

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-AA-PR – 02	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE DESPACHO		
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIONES	Página 1 de 5	

RESOLUCIÓN No. 049 DE 2025

(25 de Julio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA NÚMERO 39-44-101174319 Y 39-40-101045585 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. AMS-ESAL-03-2025”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Susacón celebró convenio de Asociación No. AMS-ESAL-03-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO EN DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SUSACON (BOYACÁ), VIGENCIA 2025”
2. Que el decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: que las entidades para evaluar la suficiencia de la garantía aplicarán las siguientes reglas: en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrá ir inferior al 10% del valor total del contrato. En el artículo 2.2.1.2.3.1.15 Suficiencia de la Garantía del Calidad del Servicio: la entidad estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Jairo Arley Corredor Hernández Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. En su artículo 2.2.1.2.3.1.17 Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a Mil Quinientos (1500) SMMLV (...). La vigencia está garantizada deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

3. Que la cláusula decima del convenio de Asociación No. AMS-ESAL-03-2025 requirió la Constitución de garantías para: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
4. Que el contratista presenta póliza de seguro No. 39-44-101174319 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y el buen manejo y correcta inversión del anticipo del convenio de asociación No. AMS-ESAL-03-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO EN DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SUSACON (BOYACÁ), VIGENCIA 2025"

PÓLIZA DE GARANTÍA No. 39-44-101174319			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2025	30/12/2025	\$ 28.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2025	30/12/2025	\$ 28.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2025	30/08/2025	\$ 28.000.000,00

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Jairo Arley Corredor Hernández Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN ANTICIPO	DEL	25/07/2025	30/12/2025	\$ 140.000.000,00
--	-----	------------	------------	-------------------

5. Que el contratista presenta póliza de seguro No. 39-40-101045585 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones) del convenio de asociación No. AMS-ESAL-03-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO EN DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SUSACON (BOYACÁ), VIGENCIA 2025"

PÓLIZA DE GARANTÍA NO: 39-40-101045585			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES)	25/07/2025	30/05/2025	\$ 284.700.000,00

6. Que las pólizas de seguro antes referenciadas cumplen con los requisitos establecidos, por lo que es dable realizar su aprobación por parte de este Despacho.
7. Que en caso de modificación de las condiciones del contrato de prestación de servicios se deben actualizar las pólizas.
8. Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la Entidad Aseguradora.

Por lo expuesto anteriormente este Despacho:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Jairo Arley Corredor Hernández Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de seguro No. 39-44-101163830 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato No. AMS-ESAL-03-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO EN DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SUSACON (BOYACÁ), VIGENCIA 2025"

PÓLIZA DE GARANTÍA No. 39-44-101174319			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2025	30/12/2025	\$ 28.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2025	30/12/2025	\$ 28.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2025	30/08/2025	\$ 28.000.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	25/07/2025	30/12/2025	\$ 140.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Póliza de seguro 39-40-101045585 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato No. AMS-ESAL-03-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Jairo Arley Corredor Hernández Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO EN DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SUSACON (BOYACÁ), VIGENCIA 2025"

PÓLIZA DE GARANTÍA NO: 39-40-101045585			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS LABORES Y OPERCIONES)	25/07/2025	30/05/2025	\$ 284.700.000,00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía municipal de Susacón a los veinticinco (25) días del mes de julio de Dos mil veinticinco (2025).


PUPO ALONSO RINCON RINCON
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL